



Consulta pública sobre la transparencia de los mercados de bonos corporativos, productos financieros estructurados y derivados de crédito
(Transparency of corporate bond, structured finance product and credit derivatives markets)

[Enlace al documento: Transparency of corporate bond, structured finance product and credit derivatives markets.](#)

A quién va dirigido (potenciales interesados):

- Participantes en el mercado en general.

2.- Nota Informativa

CESR pretende analizar las distintas opiniones que los participantes en los mercados tienen acerca del papel de la transparencia en la negociación en los mercados de bonos corporativos, productos financieros estructurados y derivados de crédito.

En relación con los bonos corporativos, en concreto, se va a revisar si las conclusiones de CESR (agosto 2007) sobre transparencia en este mercado resultan todavía apropiadas, a la vista de los últimos acontecimientos financieros. CESR quiere explorar si una mayor post-transparencia en la negociación contribuiría en la vuelta a unas condiciones normales en este mercado. También pretende conocer si la distinción entre participantes activos y participantes minoritarios o pequeños podría ser apropiada. Asimismo, CESR está interesado en determinar si la información sobre la negociación en el mercado es suficiente para cumplir de forma efectiva con los requisitos de ejecución más ventajosa; en este sentido, se pretende contrastar la experiencia del U.S. Trade Reporting and Compliance Engine (TRACE).

Sobre los productos financieros estructurados y los derivados de crédito, CESR es de la opinión de que la post-transparencia juega un papel relevante y, a la vista de ello, se consulta acerca de las razones de carácter técnico, impacto de mercado o de eficiencia que puedan limitar la introducción de un marco de obligaciones de post-transparencia para estos productos teniendo en cuenta sus métodos de negociación y los participantes en este mercado. Consecuentemente, CESR plantea una serie de preguntas acerca de si la post-transparencia influye en la formación de precios, si refuerza las prácticas de valoración, y si proporciona información suplementaria acerca de la transferencia del riesgo de crédito en instrumentos financieros como ABSs, CDOs, ASCPs y CDSs en los mercados secundarios europeos.

3.- Solicitud de comentarios

El período de consultas finaliza el **19 de febrero de 2009**.

Las observaciones pueden enviarse directamente a la página web de CESR (www.cesr-eu.org)

Asimismo, se solicita la remisión de una copia de los documentos a la dirección de la CNMV que se indica a continuación:

Dirección de Relaciones Internacionales
c/ Miguel Ángel 11
28010 Madrid

International@cnmv.es